

Contrato de Colaboración entre Cinemacine y Clientes-Colaboradores

En este contrato Cinemacine e Iniciativas Personales SL, son términos análogos. Cinemacine es la Marca Registrada por Iniciativas Personales SL, que es utilizada en la prestación de diversos servicios de tratamiento de información multimedia y marketing para los clientes.

El contrato queda circunscrito a los productos y servicios contenidos en la Lista de Precios publicada en el sitio en internet de Cinemacine: <http://www.cinemacine.es> o <http://www.cinemacine.com>.

Este contrato se celebra entre los clientes de Cinemacine que se inscriben en el **Programa de Colaboradores** y Cinemacine. En el momento de inscribirse el colaborador acepta todas las condiciones de este contrato, las condiciones de uso del sitio en internet de Cinemacine y todas las demás normas del sitio, sea cual sea su naturaleza.

Los colaboradores realizarán sus pedidos a Cinemacine por correo electrónico o remitiendo los originales que deban ser tratados por correo o mensajería, indicando junto con el envío los trabajos a realizar.

Todos los gastos originados desde la entrega del producto adquirido por el Colaborador a Cinemacine son por cuenta y cargo del Colaborador. Dichos gastos incluyen de forma enumerativa pero no limitativa gastos de publicidad, gestión, promoción, cobro de facturas, etc.

El colaborador adquirirá los productos comercializados por Cinemacine a los precios oficiales publicados en el sitio web <http://www.cinemacine.es> menos un descuento del 20% por pertenecer al Programa de Colaboradores que se alcanzará de la siguiente manera: Un descuento inicial al darse de alta en el Programa de Colaboradores y efectuar el primer pedido del 10%; al realizar el segundo pedido, un 15% y se incrementará hasta el 20% al realizar el colaborador el tercer pedido. A partir del tercer pedido, el descuento se mantendrá en el 20% siempre que el colaborador realice al menos un pedido durante un año natural.

El colaborador puede solicitar en casos especiales por compras únicas de gran volumen un descuento superior al que tiene asignado de forma exclusiva para un determinado pedido. Es decisión de Cinemacine el descuento a asignar y una vez realizado el pedido el descuento volvería a su valor anterior.

El colaborador será responsable y asumirá los costes de hacer llegar los originales, que sean objeto de tratamiento por Cinemacine, hasta el domicilio de Cinemacine.

A solicitud del colaborador, Cinemacine puede remitir el trabajo terminado junto con los originales oportunos, directamente al domicilio del cliente del colaborador. En este caso, Cinemacine no identificará en su propio nombre el trabajo realizado.

La forma de pago para los colaboradores del Programa es:

- Mediante reembolso a la recepción del pedido, si el destinatario es el propio colaborador.
- Mediante ingreso en cuenta bancaria, si el destinatario del envío es el cliente del colaborador.

El colaborador podrá asignar el precio de venta de los productos adquiridos a Cinemacine libremente y será responsable de la gestión de cobro de sus clientes.

El colaborador debe revisar el producto adquirido en el momento de su recepción. Si por cualquier causa llegara deteriorado, incompleto o fuese objeto de alguna clase de revisión, deberá comunicarlo a Cinemacine en el plazo máximo de 24 horas después de la recepción, quien se hará cargo de solucionar la incidencia en la medida de sus posibilidades. Pasado este plazo no habrá lugar a reclamación y en ningún caso cuando el producto haya sido entregado al cliente del colaborador.

El colaborador puede darse de baja en el Programa de Colaboradores en cualquier momento y sin previo aviso, así como Cinemacine puede dar de baja al colaborador también en cualquier momento sin previo aviso y sin obligación de razonar su decisión.

Cinemacine no cobra cuota de alta ni cuota periódica de colaboración para ingresar en el Programa de Colaboradores, sin embargo puede en cualquier momento decidir el cobro de ambas cuotas. Si así ocurriera, se publicaría en el sitio web <http://www.cinemacine.es> (o .com) en el Área de colaboradores y se comunicaría por correo electrónico a los colaboradores, los cuales dispondrían de 10 días para comunicar su negativa a continuar en el programa. Una vez transcurridos los 10 días se emitirán las cuotas de colaboración y no será posible su reembolso en el caso de no conformidad por parte del colaborador. Las cuotas de colaboración que sean establecidas serán deducidas del descuento en las operaciones que haga el colaborador, hasta alcanzarse la cantidad correspondiente.

El Colaborador puede solicitar un kit de apoyo comercial a Cinemacine, el cuál, se remitirá a precio de coste. El kit consiste en una muestra de arte final de estuche y de un DVD impreso, un Marco digital de 7" junto con una memoria de tipo SD, grabada con un pase de fotografías que muestran los distintos servicios ofrecidos por Cinemacine. Para que el colaborador pueda trabajar con su propia marca, las fotografías contenidas en la tarjeta de memoria no hacen referencia ni contienen ninguna información relativa a Cinemacine. El Colaborador será informado del coste del kit antes de que le sea remitido.

La pertenencia al programa de colaboradores de Cinemacine no implica ninguna relación de empleo, asociación, unión de empresas ni ninguna relación comercial similar. La relación que rige este contrato es de cliente - proveedor identificados respectivamente como Colaborador – Cinemacine.

Cinemacine incluyendo a sus propietarios, accionistas, empleados, directivos, o a cualquier otra persona perteneciente a Cinemacine, no se hace responsable de cualquier tipo de perjuicio causado por, de forma enunciativa pero no limitativa, daños especiales, directos, indirectos, consecuenciales causados por las acciones llevadas a cabo bajo el Programa de Colaboradores, ni de los daños que podrían ocasionar los productos adquiridos, ni la falta de ellos por errores, omisiones, virus, falta o fallo de servicio de la web o retrasos en la entrega de los productos.

Cinemacine se reserva el derecho de:

- finalizar el Programa de Colaboradores en cualquier momento y sin previo aviso.
- modificar precios y descuento del Programa de Colaboradores en cualquier momento y sin previo aviso.
- modificar en cualquier momento y sin previo aviso el sitio web <http://www.cinemacine.es> (o .com)

tanto la parte pública como el Área privada de Colaboradores.

- modificar sin previo aviso las cláusulas de este contrato y las condiciones de uso del sitio web. Es obligación del colaborador revisar si se introducen cambios en las condiciones del contrato cada vez que accedan al sitio web, aunque Cinemacine informará a los colaboradores si se produjesen cambios significativos en este contrato.

- utilizar indistintamente cualquiera de los dos sitios en internet: <http://www.cinemacine.com> o <http://www.cinemacine.es> en la relación con los colaboradores.

Si alguna de las cláusulas de este contrato fuera declarada ilegal, el resto de las cláusulas y obligaciones emanadas de este contrato seguirán vigentes y de obligado cumplimiento.

Para cualquier desacuerdo o litigio que se pudiera ocasionar con motivo de este contrato, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid (España).

Esta es la versión 1 del presente documento, de fecha 25 de junio de 2012.

Iniciativas Personales SL
Área de Asuntos Legales